



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE  
*Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*  
*Sede - Central*  
Ciudad Pdte. Franco - Alto Paraná



## PROGRAMA DE ESTUDIOS

### I) IDENTIFICACIÓN.

- Carrera : Derecho
- Curso : Tercero
- Asignatura : *Derecho Penal I (Parte General I)*
- Área de formación : Profesional
- Pre-requisito/s : Haber culminado el segundo curso
- Régimen : Semestral
- Carácter : Obligatoria
- Horas semanales : 5,5
- Horas mensuales : 22
- Horas semestrales : 88
- Horas teóricas : 61,6
- Horas practicas : 26,4

### II) FUNDAMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA.

El estudio de la teoría general del derecho penal es de extrema importancia practica, pues constituye la base de todo el ordenamiento jurídico punitivo paraguayo, podríamos decir, que el estudio de sus principios rectores, instituciones y de la teoría del delito, es el punto principal o núcleo central donde descansa el derecho subjetivo (Ius puniendi) de toda nación donde impere el estado de derecho.

Estudiamos la conducta humana reglamentada con el objetivo de facilitar la relación entre los miembros de la sociedad, dentro de un marco armónico y de convivencia social pacifica, estableciendo mandatos y prohibiciones en la ley, de forma a corregir aquellas acciones u omisiones que lesionan o perturban el orden jurídico, con el medio más duro y pretendidamente eficaz que dispone el aparato represivo del estado, la pena.



**UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE**  
***Facultad de Derecho y Ciencias Sociales***  
***Sede - Central***  
Ciudad Pdte. Franco - Alto Paraná



### **III) OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA.**

1. Conocer el Derecho Penal como instrumento jurídico que guarda relación con el resto del sistema normativo y la sociedad en su conjunto.
- 2.- Conocer, interpretar y aplicar los principios generales del Derecho Penal y del ordenamiento jurídico imperantes en el Estado Social de Derecho.
- 3.- Aplicar tecnologías de la información y de la comunicación en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- 4.- Analizar dogmáticamente la Teoría del Delito como instrumento metodológico para la resolución de casos.

### **IV) OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA ASIGNATURA.**

- 1) Identificar las diferentes legislaciones que rigieron en el Paraguay Colonial hasta nuestros días.
- 2) Diferenciar el fin de las penas de acuerdo a las diferentes teorías de las penas.
- 3) Describir semejanzas y diferencias de los hechos punibles mediante la aplicación de la Teoría del delito.
- 4) Trabajar en forma autónoma y en equipos multidisciplinarios con contribuciones efectivas en la resolución de casos penales.
- 5) Tomar decisiones jurídicas fundamentadas en la Teoría del delito.
- 6) Aplicar las normas del ordenamiento jurídico nacional vigente, a casos y situaciones concretas sometidas a su consideración.
- 7) Valorar jurídicamente los distintos puntos de vista esgrimidos en cada caso particular.



**UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**  
*Sede - Central*  
Ciudad Pdte. Franco - Alto Paraná



## **V) - METODOLOGIA ESTRATEGICA**

### Metodología de la enseñanza aprendizaje:

- 1.- El titular de cátedra realizará la exposición de todas las unidades en clase. La disertación estará siempre vinculada con el tema de las clases anteriores, para asegurar el progreso correlativo y lógico del aprendizaje.
- 2.- Se dará hincapié especial a la participación en las clases de los alumnos a través de preguntas que generen debates para estimular el análisis crítico de los temas a ser desarrollados, incentivando la investigación y el pensamiento reflexivo constructivo.
- 3.- Se otorgara créditos académicos a fin de incentivar la contribución intelectual tanto personal como grupal.
- 4.- Se realizaran cuestionarios y estudios de casos, con revisión bibliográfica de los textos utilizados en la cátedra, propiciando la discusión dirigida de los temas específicamente abordados.
- 5.- Se realizaran trabajos áulicos grupales de investigación con presentación y defensa oral de los temas y su debate con los demás compañeros de clase.
- 6.- En el desarrollo de las clases se utilizaran los recursos audiovisuales disponibles por la facultad.
- 7.- Utilización del portafolio de evidencias que permite registrar el progreso de los estudiantes.
- 8.- Realización de actividades de extensión universitaria, visitas técnicas, Conferencias y Conferencias.

## **VI) - METODOLOGIA DE EVALUACION.**

### Metodología de Evaluación

- 1.- La evaluación se ajustara en todo al reglamento interno de la facultad de Ciencias Jurídica, Políticas y Sociales, con la implementación de dos exámenes parciales y un trabajo práctico



**UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**  
*Sede - Central*  
Ciudad Pdte. Franco - Alto Paraná



2.- Cada grupo presentará una monografía de investigación sobre temas relevantes a ser definido por el titular de la cátedra. La defensa de este trabajo será individual y oral ante los compañeros de clase.

**REGLAMENTO INTERNO**

**CAPITULO V**

**DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES**

**Art. 26º**

*La evaluación es considerada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales como un proceso sistemático, integral, permanente, continuo y cooperativo, con el fin de recoger información tendiente a mejorar la calidad de los procesos educativos y optimizar la formación del alumno.*

*La evaluación y promoción de alumnos de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales y el otorgamiento de títulos se practicarán a través de todas las formas técnico - pedagógicas de control y evaluación que la práctica aconseje adoptar, según la naturaleza de la materia y consistirán en exámenes y Trabajos prácticos.*

*Son exámenes las pruebas organizadas, aplicadas y calificadas que sirven para demostrar el aprovechamiento de los estudios y se realizarán a través de:*

- *Pruebas escritas*
- *Pruebas orales*
- *Pruebas prácticas*

*Son trabajos prácticos las actividades organizadas y realizadas por los alumnos con la orientación del profesor y conforme a criterios definidos y son:*

- *Trabajos de grupos o individuales*
- *Informes de visitas*
- *Experiencias en talleres y laboratorios*
- *Controles bibliográficos*
- *Trabajos de investigación dirigidos o no*
- *Exposición de trabajos o de investigaciones realizadas.*

*En el caso de las pruebas finales orales, los resultados y los instrumentos de registro de criterios e indicadores empleados deberán ser entregados a la Secretaría de la Facultad, una vez terminada la prueba.*



**UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**  
**Sede - Central**  
Ciudad Pdte. Franco - Alto Paraná



*Las evidencias presentadas por los profesores como correspondiente a los exámenes finales de los alumnos serán destruidas a los 15 (quince) días de publicadas las calificaciones.*

**Art. 27º** *La evaluación de las distintas asignaturas tendrá como base los objetivos específicos de la materia, los cuales serán puestos a conocimiento del alumno antes del desarrollo de cada unidad.*

**Art. 28º** *Los controles y evaluaciones durante el curso de la asignatura se practicarán en las siguientes condiciones:*

- *Una prueba parcial sanativa obligatoria, como mínimo en cada materia, que incluirá las capacidades más representativas desarrolladas hasta la clase anterior a su aplicación, y se administrará indefectiblemente dentro del periodo establecido en el calendario académico para el año correspondiente.*
- *Un trabajo práctico sanativo obligatorio, como mínimo en cada materia, que será evaluado en base a criterios bien definidos, los cuales se darán a conocer a los alumnos en el momento de la asignación del trabajo y se realizará indefectiblemente dentro del periodo lectivo.*

**Art. 29º** *Los exámenes finales se realizarán en tres oportunidades por cada asignatura. Los alumnos habilitados perderán la misma si no se presentaren en el lapso de dos (2) periodos lectivos. Para readquirir el derecho de presentarse a dichas pruebas finales, deberán recurrir a la asignatura y cumplir con todos los requisitos establecidos.*

**Art. 30º** *Se concederán Exámenes Extraordinarios a los alumnos, que por causas debidamente justificadas no hayan podido presentarse a ninguna de las tres oportunidades ordinarias, contempladas durante la vigencia de su habilitación en la materia respectiva.*

*Los exámenes extraordinarios se solicitarán por escrito fundado dirigido al Decano, quien resolverá en cada caso en un plazo de 72 horas; caso contrario se considerará denegada la petición.*

**DE LOS REQUISITOS DE PRESENTACION AL EXAMEN FINAL**

**Art. 31º** *Para tener derecho de presentación al examen final el alumno deberá:*

- *Acumular el 60% de asistencia como mínimo a las clases teóricas, y el 80% a las prácticas profesionales, el que no cumple con este requisito deberá recurrir a la materia.*



**UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**  
**Sede - Central**  
Ciudad Pdte. Franco - Alto Paraná



- *Haber aprobado el 100% de las materias del curso inmediato inferior.*
- *Haberse inscripto con 48 horas hábiles antes de la fecha de exanimación.*
- *Abonar todos los aranceles aprobados por el Directorio de la UPE.*

**DE LAS CALIFICACIONES Y LA PROMOCION**

**Art. 32º** *El desempeño del alumno en las materias del plan de estudios se expresará en la escala del 1 (uno) al 5 (cinco) de acuerdo con las siguientes equivalencias:*

PORCENTAJE	NOTA	CONCEPTO
0 al 59 %	1	Insuficiente
60 % al 69 %	2	Aceptable
70 % al 80 %	3	Bueno
81 % al 90 %	4	Distinguido
91 % al 95 %	5	Sobresaliente
96 % al 100%	5 F	(Felicitado)

**Art. 33º** *La calificación mínima de aprobación en cualquier materia, será la calificación 2 absoluto. Se entiende por (2) dos absoluto en el Sistema de evaluación, la calificación correspondiente al 60 **por ciento** del puntaje total de las pruebas escritas, orales o prácticas, o el 60 **por ciento** de los criterios establecidos en los trabajos prácticos.*

**Art. 34º** *La calificación parcial en cada asignatura estará constituida por la calificación obtenida de la sumatoria del total de puntajes de las pruebas parciales y la sumatoria del total de puntajes obtenidos de todos los trabajos prácticos durante el periodo lectivo establecido en el calendario académico y se deducirán de la siguiente forma:*

*La calificación de las pruebas parciales constituirá el 30 % del peso de la calificación final.*

*La calificación de los trabajos prácticos constituirá el 20 % del peso de la calificación final.*

*Sumados ambos constituyen el 50 % de la calificación final.*

**Art. 35º** *El peso acumulado de las pruebas parciales y los trabajos prácticos tendrá validez para las tres oportunidades establecidas en el calendario académico, incluyendo el examen extraordinario.*



**UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**  
**Sede - Central**  
Ciudad Pdte. Franco - Alto Paraná



- Art. 36º** *El alumno que obtuviere la calificación 1 (uno) en cualquier examen final, llevará la calificación 1 (uno) y no será considerado el peso acumulado durante el periodo lectivo.*
- Art. 37º** *A la calificación del examen final le corresponde el 50 % del peso para la calificación final, siempre que en el mismo el alumno obtenga como mínimo la calificación (2) dos absoluto.*
- Art. 38º** *A partir de la calificación 2 (dos) absoluto la fracción que resultare se redondeará por exceso desde el 0,5 al entero siguiente.*
- Art. 39º** *El alumno que abandonare el examen después de haberse enterado del temario, llevará la calificación 1 (uno) y los casos de fraude o intento de fraude en los exámenes parciales o finales serán sancionados con la calificación 1 (uno), debiéndose dejar constancia en la hoja de examen y el acta de calificaciones.*
- Art. 40º** *Los alumnos que reprobaren en tres (3) oportunidades una misma asignatura, deberán recurrarla.*
- Art.41º** *Las calificaciones finales del Tribunal Examinador son definitivas e irrevocables, salvo error material debidamente comprobado. Para el efecto serán considerados errores materiales:*
- a) *La falta de corrección de un ítem.*
  - b) *El error de la sumatoria del puntaje obtenido*
  - c) *Error de la aplicación de la escala de calificación al puntaje obtenido.*
- Art. 42º** *Se concederá la revisión de las pruebas a los alumnos que la soliciten. La revisión podrá ser solicitada hasta tres días hábiles después de publicadas las calificaciones. Para el efecto, el Decano o en su defecto, el Director de las Subsedes convocará a los profesores integrantes del tribunal y al alumno. Se labrará acta de la revisión, la que será firmada por todos los participantes. Esta formará parte integrante de la planilla de calificaciones respectiva y en ella se consignará la observación pertinente*



**UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE**  
***Facultad de Derecho y Ciencias Sociales***  
***Sede - Central***  
Ciudad Pdte. Franco - Alto Paraná



## **VII) - CONTENIDO PROGRAMATICO.**

### **UNIDAD I**

#### **ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA LEY PENAL EN EL PARAGUAY**

Leyes De La Época Colonial. El Paraguay Independiente: Francia Y Los López. El Proyecto Tejedor. Primer Código Penal Paraguayo. El Código De Teodosio González. La Doctrina Del Código De 1910. La Reforma del sistema penal: El Proyecto Jacquet. El Proyecto Martínez Mitos: puntos de innovación de la propuesta. El Proyecto Del Ministerio Público: aportes en materia de política criminal Observaciones Y Cuestionamientos De La Sociedad Paraguaya. Abigeato. Invasión De Inmueble. La Perspectiva De Genero. La contrarreforma del Código Penal Ley 1160/ 1997 y su modificatoria la Ley 3440/ 2008. Estructura Del Código Penal. Leyes Especiales.

### **UNIDAD II**

**Las Normas:** Mandatos Y Prohibiciones. Control Social. Normas y Ley Penal. El Derecho Penal y Control Social. El Ius Puniendi: Derecho Penal Objetivo y Derecho Penal Subjetivo. El Derecho Penal: Fragmentariedad y Subsidiariedad Del D.P. Fines Del D.P. Sistema Penal. Sectores del Sistema Penal. Principios del Código Penal: Principio de legalidad. Principio de reprochabilidad. Principio de Proporcionalidad. Principio de prevención. Principio De Readaptación Art. 20 C.N.. El Bien Jurídico Bien Jurídico y Objeto De La Accion. Bienes Jurídicos Individuales Y Universales. Utilidad del bien jurídico. El Hecho Punible. La Pena. Fin De La Pena. Teorías Absolutas y Relativas. Prevención General y Especial. Teoría de la Unión.. Sistema De La Doble Vía. Medidas de seguridad.

### **UNIDAD III**

**La Dogmática Jurídico Penal.** La Criminología. Relación con el Derecho Penal. La anomia. Emile Durkheim y Robert Merton. La Política Criminal. Criminología. Derecho Penal y Política Criminal. Principios fundamentales de Política criminal:





**UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE**  
***Facultad de Derecho y Ciencias Sociales***  
***Sede - Central***  
Ciudad Pdte. Franco - Alto Paraná



Seguridad Jurídica y Principio de Legalidad. Normas constitucionales. Normas previstas en tratados internacionales. Humanidad. Racionalidad. Culpabilidad. El delito y el Estado hoy: delitos predatorios y delitos de cuello blanco. Bases Constitucionales del Código Penal: Principio de Estado de Derecho. Principio de Dignidad Humana. Principio de intervención mínima.

#### UNIDAD IV.

**Principios constitucionales del Derecho Penal.** La Ley Penal. Subjetivo y Objetivo. Límites constitucionales. Supremacía de la Constitución Nacional. Características del Derecho Penal de un Estado Democrático. Función de garantía de la ley penal. El principio de legalidad. Principio de reserva de la ley. Art. 9 C.N. Consecuencias: Prohibición de analogía (nullum crimen, nulla poena sine lege stricta). Prohibición del derecho consuetudinario (nullum crimen, nulla poena sine lege scripta). Prohibición de retroactividad 14 C.N (nullum crimen, nulla poena sine lege previa). Prohibición de leyes y penas indeterminadas. (nullum crimen, nulla poena sine lege certa). Taxatividad y seguridad jurídica. Peligrosidad en la aplicación de los tipos abiertos en el Derecho Penal Paraguayo.

#### UNIDAD V

**Fuentes del Derecho Penal.** Fuentes de Producción. Principio de reserva de la ley. Art. 9 C.N. Fuentes de conocimiento. La ley cómo única fuente inmediata. Fuentes mediatas: Derecho consuetudinario. Jurisprudencia. Doctrina. Interpretación de la ley penal. Concepto y relevancia. Interpretación y prohibición de analogía. Clases y métodos de interpretación.: a) según el sujeto. b) según el método utilizado. C) según el resultado. Excurso: interpretación, interpretación, subjunción y aplicación de la ley penal. Praxis Dogmática. Extensión De La Aplicación Del Libro Primero A Leyes Especiales (Art.12). Crímenes Y Delitos (Art.13)

#### UNIDAD VI

**La Ley Penal En El Tiempo.** Art.5º. El Principio Fundamental: Aplicación de la Ley vigente en el momento de la comisión del hecho punible. Tiempo del Hecho. (Art. 10º). El fundamento de la exigencia de la Ley previa. Excepciones del Principio fundamental. Retroactividad de normas penales más favorables. Normas



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE  
**Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**  
*Sede - Central*  
Ciudad Pdte. Franco - Alto Paraná



procesales. Ultra actividad de las leyes penales temporales y excepcionales. Principio de igualdad ante la ley. Indemnidad. Inmunidad de arresto. Art. 225, 255 C.N.

## UNIDAD VII

**Ley Penal En El Espacio.** Validez espacial de la ley Penal. Principio de territorialidad. La Aplicación de la Ley Penal en el territorio nacional.(Art.6º. Lugar del hecho (Art.11º). Extraterritorialidad.

\*Principio real ó de defensa: Hechos Realizados en el extranjero contra bienes jurídicos paraguayos.(Art.7º).

\*Principio Universal ó del derecho mundial: hechos realizados en el extranjero contra bienes jurídicos con protección universal. (Art.8º).

\*Principio de nacionalidad: Hechos realizados por un Connacional (Art.9º,Inc.1º,Num.2.A)

\*Principio De La Representación: Hechos Realizados Por Un Extranjero Cuando Su Extradición Haya Sido Rechazada (Art.9º, Inc.1º, Num.2.B).

La Fundamentación De Los Principios Del Derecho Penal Internacional.

## UNIDAD VIII

**La Teoría Del Delito.** Introducción. Concepto Total Y Concepto Analítico Del Delito (Hecho Punible). (Art.14º,Inc.1º,Num.6º). Puntos De Vista En La Dogmática Del Delito Actual. Finalismo Y Causalismo En La Teoría Del Delito (Esquema). Las Categorías Fundamentales De La Teoría Del Delito. Problemática Del Hecho Antijurídico. (Art.14º, Inc.1º, Num.4º). Concepto Básico. Concepto Personal. Las Especies De Lo Ilícito Penal: Delitos Dolosos Y Delitos Culposos.(Art.17º)



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE  
*Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*  
*Sede - Central*  
Ciudad Pdte. Franco - Alto Paraná



## UNIDAD IX

**La Conducta.** Acción U Omisión (Art.14º, Inc.1º, Num.1º).

**La Acción.** Comportamiento Humano Como Base De La Teoría Del Delito. Formas Del Comportamiento Humano Penalmente Relevantes. El Concepto De Acción. La Polémica Sobre El Concepto De Acción. Ausencia De Acción. Los Sujetos De La Acción: La Incapacidad De Acción De Las Personas Jurídicas Y El Actuar En Nombre De Otro.(Art.16).

**La Omisión.** Estructura Ontologica De La Omisión. La Acción Esperada. Clases De Omisión Penalmente Relevantes. Los Delitos Omisivos Propios. Los Delitos De Omisión Impropios O De Comisión Por Omisión. (Art.15º).

## UNIDAD X

**Conducta Y Resultado.** Disvalor De Acción Y Disvalor Del Resultado. Relación De Causalidad E Imputación Objetiva. La Teoría De La Imputación Objetiva..

**Tipicidad.** Tipo Legal Y Tipo Base. (Art.14º, Inc.1º, Num. 2 Y 3) Tipicidad Y Tipo. Tipo De Antijuricidad: Tipo De Hecho Antijurídico. Tipo Y Adecuación Social. Tipo Objetivo Y Tipo Subjetivo.

## UNIDAD XI

**El Dolo.** Concepto. Elementos. Clases: Dolo Directo Y Dolo Eventual. Error De Tipo. (Art.18º) Otros Elementos Subjetivos Del Tipo Injusto.

**La Culpa(O Imprudencia).** Tipo De Hecho Antijurídico Del Delito Imprudente. La Acción Típica: La Lesión Del Deber De Cuidado. El Resultado. La Imputación Objetiva. La Regulación De La Imprudencia En El Código Penal. (Art. 17º, Inc. 1º) La Reprochabilidad Por Resultado. La Preterintencionalidad. El caso Fortuito Y El Riesgo Permitido.



**UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**  
*Sede - Central*  
Ciudad Pdte. Franco - Alto Paraná



## UNIDAD XII

**Antijuricidad.** Hecho Antijurídico: Precisiones Terminológicas. (Art.14º, Inc. 1º, Num. 4). Antijuricidad Formal Y Antijuricidad Material. Los Conceptos De Lesión Y Peligro. Disvalor De Acción Y Disvalor De Resultado.

**Causas De Justificación.** Definición. Naturaleza Y Efectos. Principios Reguladores. Elementos Subjetivos De Justificación. El Error En Las Causas De Justificación. Justificación Incompleta Y Atenuación De La Pena.(Art.24º)

## UNIDAD XIII

### **Causas De Justificación. (En Particular)**

La Legítima Defensa.(Art.19º):

- A) Fundamento Y Naturaleza.
  - B) Requisitos.
- El Estado De Necesidad Justificante.(Art.20º)

- A) Presupuestos.
- B) Requisitos.

### **Otras Causas De Justificación:**

- A) Cumplimiento De Un Deber O Ejercicio Legítimo De Un Derecho, Oficio O Cargo.
- B) Obediencia Debida.
- C) El Consentimiento. Casos Especiales: Homicidio Por Suplica.(Art.106º). Consentimiento Expreso En Lesiones (Art.114º). Consentimiento Tácito En Tratamiento Medico.(Art.123º, Inc.3º)
- D) Informes Legislativos Veraces.(Art.36º)

## UNIDAD XIV

**Culpabilidad.(O Reprochabilidad).** Concepto. (Art.14º, Inc. 1º Num.5). Reprochabilidad Como Presupuesto De La Pena (Art.2º, Inc.1º) Y Proporcionalidad De La Reprochabilidad Con La Gravedad De La Pena. (Art.2º, Inc.2º).



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE  
**Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**  
Sede - Central  
Ciudad Pdte. Franco - Alto Paraná



## **La Imputabilidad O Capacidad De Culpabilidad.(Presupuesto De La Culpabilidad).**

Definición. Causas De Exclusión De La Capacidad De Culpabilidad (Causas De Inimputabilidad): La Minoría De Edad (Art.21º). Trastorno Mental. (Art. 23º). (Alteración De La Percepción). Las Alternativas Psíquicas Y Los Estados De Intoxicación. La "Actio Libera In Causa".

Elementos De La Culpabilidad: Conocimiento de la Antijuridicidad y exigibilidad de la conducta.

**Causa de irreprochabilidad.** Error De Prohibición (Art.22). Error Evitable E Inevitable. Exigibilidad De La Conducta. El Estado De Necesidad Disculpante. (Art.25º) Miedo Insuperable. Conducta Exigible. Exceso Por Confusión O Terror. (Art.24º)

### UNIDAD XV

**Penalidad O Punibilidad.** Otros Presupuestos De La Pena: La Punibilidad. Condiciones Objetivas De Punibilidad: Casos Especiales: Necesidad De Declaración De Quiebras, Etc. (Art.178º, Inc.2º). Necesidad De Legalidad Del Secuestro, Etc.(Art.297º,Inc.3º). Condiciones Objetivas De Perseguibilidad: Instancia (Art.97). Plazos (Art.98). Instancia O Autorización Administrativa. (Art.100). Causas Que Excluyen La Punibilidad Personal Y Material.

#### **Causas De Exención De La Punibilidad:**

- A) Prescendencia De La Pena(Art.64º)
- B) Retiro De La Instancia (Art.99º).Efectos Procesales.
- C) Excusas Absolutorias. Casos Especiales: Desistimiento Activo: En Lesiones (Art.211º), En Hechos Punibles Contra La Existencia Del Estado. (Art.272º).

#### **Causas De Extinción De La Responsabilidad Penal.**

- A) Indulto (Art.238º, Inc. 10 C.N.)
- B) Amnistía (Art.202º,Inc.18 C.N.)
- C) Prescripción De La Acción:
  - Concepto.
  - Efectos.(Art.101º)
  - Plazos.(Art.102º)
  - Suspensión (Art.103º)
  - Interrupción (Art.104º)



VIII)

UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE  
*Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*  
Sede - Central  
Ciudad Pdte. Franco - Alto Paraná



## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Casañas Levi, Gorostiaga y Vera (2003) Lecciones Preliminares de Derecho Penal, 2ª. Edición actualizada, Ediciones Jurídicas, Asunción.
- Casañas Levi, J. F. (2010) Manual de Derecho Penal Parte General. 5ª edición, Intercontinental Editora, Asunción.

<https://www.academia.edu/35444794/>. Introduccion Al Derecho Penal Francisco Mu%C3%B1oz Conde

- Muñoz Conde, F. (1998) Derecho Penal Parte General. 3ª edición Tirant to Blanch, Valencia.

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Bacigalupo Zapatter, E, (1996). Manual de Derecho Penal, Editorial Temis S. A., Bogotá.
- Casañas Levi, J. F. (2014) La Tentativa, Intercontinental Editora, Asunción.
- Constitución de la República del Paraguay (2002) 3ª. edición La Ley Paraguaya S.A.
- Duarte Martínez, J.C. (2013) Legítima defensa Ediciones Librería el Foro S.A.
- Duarte Martínez, J.C. (2013) Manual de Criminología Ediciones Librería el Foro S.A.

[http://www.derechopenalenlared.com/libros/bacigalupo\\_manual\\_de\\_derecho\\_penal.pdf](http://www.derechopenalenlared.com/libros/bacigalupo_manual_de_derecho_penal.pdf)



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE  
*Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*  
*Sede - Central*  
Ciudad Pdte. Franco - Alto Paraná



- Ley N° 1160/1997 Código Penal con la Ley modificatoria 3440/2008, Colección: Legislación Paraguaya, Editora Intercontinental, Asunción
- PESSOA N. R. (2000) Legítima defensa en el código penal paraguayo, mave Editor, Corrientes.
- Righi, E. (2016) Derecho Penal Parte General, 2a. edición, Abeledo Perrot, Argentina.
- ZAFFARONI, E. R. (2010) Manual de Derecho Penal Parte General, 2ª. edición, 5ª. reimpresión, EDIAR, Buenos Aires.